

Expediente: 2400/24

Carátula: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ LASAGNA GOLBAUM MARIA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

90000000000 - LASAGNA GOLBAUM, MARIA LAURA-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2400/24



H106019196502

JUICIO: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO c/ LASAGNA GOLBAUM MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2400/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/06/2026 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209564533098**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$257.600.-** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$280.000.- por honorarios menos \$22.400.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20222638586**, CBU: **0070374930004012042185**, CTA. N° **401204213748**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209564533098** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$50.400.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$28.000.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$22.400.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** MDLAM - 2400/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$280.000,00

10% \$28.000,00

8% \$22.400,00

Total orden de pago \$257.600,00

Transferencia caja \$50.400,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.